

## ZIZA C. LTDA.

### INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General de Socios de la compañía ZIZA C. LTDA., celebrada en el año 2004, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del 2004.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2004.

Se ha podido establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales, contables y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios del 2004.

Los Administradores y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

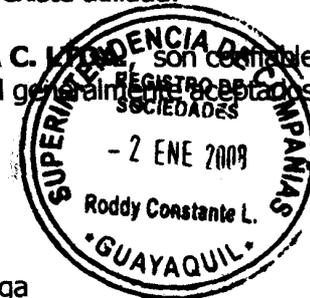
En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la compañía no estipulan la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados en fecha oportuna;
- c) en este ejercicio no ha habido operaciones, por tanto no existe utilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **ZIZA C. LTDA.** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

Econ. Franklin Avila Chiriboga  
**COMISARIO**



Guayaquil, junio 9 del 2006